

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.059/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8 obra Nota presentada por la alumna Florencia Ayelén LUNA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I;

QUE de fs. 2 a 7 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida presentados por la alumna LUNA;

QUE por Nota N° 165/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Introducción al Campo de la Salud I es precorrelativa de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II;

QUE la alumna en cuestión argumenta no haber rendido examen adeudado en las mesas de Diciembre de 2018 por problemas de salud, adjuntando certificado médico, en las mesas de Febrero-Marzo 2019 por viaje familiar y en las mesas de Abril de 2019 por estar sancionada por su ausencia en las mesas de Diciembre 2018;

QUE por Reglamento de Alumnos la alumna LUNA, podía justificar su inasistencia en las mesas de Diciembre;

QUE según consta en la historia académica de la alumna en cuestión se desprende que sólo tiene aprobadas con final 4 (cuatro) de las 15 (quince) asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a fs. 14 obra Despacho N° 040/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

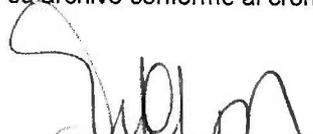
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

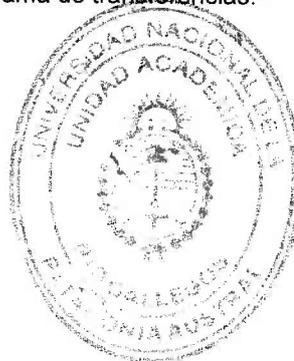
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Ayelén LUNA (D.N.I. N° 40.388.418) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

215/19